

A tales efectos, recábase de la Intervención el certificado acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización de Intervención.

Segundo.- Delegar la tramitación del expediente de contratación, abarcando

la totalidad de los trámites correspondientes al mismo, incluyendo la adjudicación y cuantos otros trámites correspondan en fase de ejecución y extinción del contrato, en la Presidencia de la Corporación.”

22/5/19. La Vicesecretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez.  
Nº 41.127

Firmado.

**AREA DE PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL**

**EDICTO**

Mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 81, de 2 de mayo de 2019, se expuso al público por un periodo de quince días hábiles, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2019, por el que se aprobaba provisionalmente la modificación puntual en la Plantilla de Personal de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, al objeto de que se formularan las alegaciones oportunas.

Habiendo finalizado el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobada la modificación puntual en la Plantilla de Personal de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019.

Considerando lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 126 y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de la modificación puntual en la Plantilla de Personal de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019:

ANEXO I: MODIFICACIÓN PUNTUAL PLANTILLA DE PERSONAL. PERSONAL FUNCIONARIO PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA							
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	
01. HABILITADO/A CARÁCTER NACIONAL							
01.07.	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	5	A1	HABILITADO/A CARÁCTER NACIONAL	--	--	--

Contra la presente aprobación definitiva de la Plantilla, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

29/5/2019. La Vicesecretaria General. Firmado: Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidencia en funciones. Firmado: Irene García Macías. Nº 42.740

**AREA DE PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL**

**EDICTO**

Mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 81, de 2 de mayo de 2019, se expuso al público por un periodo de quince días hábiles, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2019, por el que se aprobaba provisionalmente la modificación puntual en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, al objeto de que se formularan las alegaciones oportunas.

Habiendo finalizado el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobada la modificación puntual en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019.

Considerando lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 126 y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de la modificación puntual en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019.

ANEXO II: MODIFICACIÓN PUNTUAL RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA													
COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-25086	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A ASISTENCIA MUNICIPIOS F-25086.01 A F-25086.04	4	A1	25	612	X			C		S	--	HN

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD) y Concurso (C); R: Puestos de Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DC) y Habilitado/a Nacional (HN).

Valor del Punto Complemento Específico: 3,05 €.

\* Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

Contra la presente aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente. 29/5/2019. La Vicesecretaria General. Firmado: Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidencia en funciones. Firmado: Irene García Macías. Nº 42.741

**ADMINISTRACION LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL  
ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en Decreto de la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Transición y Energía, de fecha 14/05/2019, se abre un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, para la presentación de solicitudes de autorización para la ocupación y uso de 55 parcelas vacantes en el mercadillo de los viernes del Paseo Marítimo, y 90 parcelas vacantes en el mercadillo de los sábados de la Barriada Río San Pedro.

Si durante el procedimiento de adjudicación quedasen vacantes más parcelas, antes de la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento, se adicionarán a las expresadas en el párrafo anterior.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto Real (Centro Administrativo Municipal, Plaza del Poeta Rafael Alberti nº 1), en horario de 9:00 a 13:30 horas (de lunes a viernes), en el modelo normalizado contenido en el Ordenanza Municipal (BOP nº 71, 16 de abril de 2018.), y se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Registro General del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.puertoreal.es](http://www.puertoreal.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto Real, a 14 de mayo de 2019. LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN Y ENERGÍA, María del Dulce Nombre Merello Arvilla. Firmado. Nº 38.613

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA  
ANUNCIO**

Expte.: 590-PLN. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9